Municipalidad
**Monte Patria**
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT: DEJA SIN EFECTO ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA N° 2997-44-R118 Y READJUDICA A EMPRESA MAZO ARQUITECTOS LIMITADA**

**Monte Patria, 04 de julio de 2018.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 10.397.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03.05.2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de don Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Pedido de materiales N°9.520, de fecha 16 de abril de 2018, solicitado por Secretaria Comunal de Planificación;
- Decreto Alcaldicio N° 6784, de fecha 27/04/2018, Aprueba Propuesta Publica, ID 2997-44-LP18
- Decreto Alcaldicio N° 3.930, de fecha 16 de marzo 2018 que aprueba el convenio ad-referéndum de cooperación técnica y cofinanciamiento para desarrollar el "Estudio Plan Seccional Zonas de Conservación Histórica, Comuna de Monte Patria".
- Convenio ad-referéndum de cooperación técnica y cofinanciamiento para desarrollar el "Estudio Plan Seccional Zonas de Conservación Histórica, Comuna de Monte Patria", de fecha 04.12.2017. Código IDI: 30484090-0.
- Aclaraciones de preguntas, de fecha 26-04-2018 de la propuesta Pública ID: 2997-44-LP18.
- Decreto Alcaldicio N° 6592, que modifica la aprobación de la propuesta pública ID 2997-44-LP18, en el sentido que indica, de fecha 26/04/2018.
- Decreto Alcaldicio N° 7069, que modifica la aprobación de la propuesta pública ID 2997-44-LP18, en el sentido que indica, de fecha 04/05/2018.
- Ficha de licitación;
- Ofertas;
- Informe Razonado, de fecha 14 de mayo de 2018, emitido por el MINVU;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la DAF, con fecha 28 de mayo de 2018;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el MINVU, de fecha 25 de mayo de 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 8254, de fecha 28 de Mayo de 2018, que aprueba Adjudicación de la propuesta Publica Modificación Plan Regulador Comunal de Monte Patria en Zonas de Conservación Histórica y Elaboración de Planos de Detalle ID 2997-44-LP18.
- Correo electrónico de fecha 14 de junio de 2018 enviados por el Asesor de Proyectos de la Municipalidad de Monte Patria, don Jonathan Muñoz Morales, en la cual se solicita la garantía de fiel cumplimiento del contrato, además de la copia de la personería y poderes del representante legal de la empresa y el certificado de inscripción vigente en el registro de consultores del MINVU.
- Artículo 11.9 de las Bases administrativas: El oferente que se adjudique la licitación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación por el portal de dicha decisión, deberá acompañar a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, la garantía del fiel cumplimiento del contrato , en los términos indicados en el punto 10 de las presentes Bases Administrativas, copia de la personería y poderes de su representante que suscribirá el contrato y certificado de inscripción vigente en el registro de consultores MINVU.
- Informe emanado de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 03 de julio del 2018;
- En uso de las facultades legales y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 6784 del 27 de abril del 2018 se llamó a licitación pública ID 2997-44-Lp18 denominada "Modificación Plan Regulador Comunal de Monte Patria en Zonas de Conservación Histórica y Elaboración de Planos en Detalle".
2. La propuesta tras aplicación de pauta de evaluación por la comisión evaluadora fue adjudicada a la empresa Nómade

Consultores Ltda. R.U.T 76.269.191-4, lo cual quedó refrenado por el Decreto Alcaldicio N° 8254 del 28 de mayo del año en curso y que fuera modificado por el Decreto Alcaldicio N° 8988 del 08 de junio del 2018.

3. Que el citado Decreto fue publicado en plataforma www.mercadopúblico.cl , emitiéndose la OC N°2997-117-SE18, de fecha 08 de junio del 2018, entendiéndose válidamente notificado al adjudicatario 24 horas desde la publicación en el sistema de las referidas resoluciones, tal como lo dispone el artículo artículo 6° del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, en virtud del cual los actos y resoluciones se entenderán notificados luego de las 24 horas transcurridas desde que la entidad los publique en el Sistema de Información.
4. Que transcurrido 24 horas desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema de información hecho que se verificó el día 08 de junio como consta del historial de la licitación 2997-44-R118, el adjudicatario tal como lo dispone las bases administrativas en su punto 11.9 "celebración de contrato", contaba con cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por el portal para acompañar ante la I. Municipalidad de Monte Patria la garantía de fiel cumplimiento de contrato, copia de la personería y poderes del representante que suscribirá el contrato y certificado de inscripción vigente en el Registro de consultores MINVU, que conforme a punto 7 dentro de los antecedentes legales para contratar debe contar con registro vigente en el Rubro: Estudios Generales, Especialidad: Planificación, Subespecialidad: Desarrollo Urbano 1° y 2° Categoría, y/o Estudios de Proyectos Especialidad Urbanismo, subespecialidad planos seccionales 1° y 2° categoría.
5. Que consta de informe emitido por el Secpla de fecha 03 de julio de 2018, en que la empresa adjudicataria Nómade Consultores S.A, pese a ser notificado válidamente a través sistema de información, y envío de correo electrónico requiriendo expresamente la presentación y acompañamiento de la documentación obligatoria para celebrar el respectivo contrato, ello no se verificó, incumpliendo con ello lo señalado en Bases Administrativas
6. Que habiendo transcurrido en exceso el plazo para la presentación de la documentación respectiva y tal como lo señala las bases de la propuesta en su punto 11.9 inciso 2° en caso que el oferente incumpla la presentación dentro de plazo de los antecedentes requeridos y expuesto en los puntos anteriores se entenderá que se "desiste" de su oferta.

**DECRETO:**

**1.- DEJESE** sin efecto adjudicación de licitación pública "MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA EN ZONAS DE CONSERVACION HISTORICA Y ELABORACION DE PLANOS DE DETALLE ID 2997-44-LP18 y ID 29997-44-R118, a la empresa NOMADE CONSULTORES LTDA, RUT: 76.269.191-4, aprobada por decreto Alcaldicio N° 8254, de fecha 28 de Mayo de 2018 y modificado por Decreto N° 8988 del 08 de junio del 2018, por incumplimiento al artículo 11.9 de las Bases Administrativas de la propuesta.

2.- **READJUDIQUESE** de licitación pública "MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA EN ZONAS DE CONSERVACION HISTORICA Y ELABORACION DE PLANOS DE DETALLE a la empresa Mazo Arquitectos Limitada Rut 76.359.141-7

3.- **ESTABLÉZCASE** que el valor a contratar será de **$ 49.500.000** exento de IVA (Cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos).

| DETALLE | MONTO INCLUYE IVA |
|---|---|
| Municipalidad de Monte Patria | $14.850.000 |
| MINVU | $34.650.000 |

El detalle del gasto de contratación de estos valores, corresponde a los porcentajes indicados en el ítem 11.14, según estados de pago, de las Bases Administrativas Generales, y que se realizaran en 5 etapas, según el siguiente detalle.

| ESTADOS DE PAGOS |
|---|
| 1.- Ajuste metodológico 10 % del monto contratado, con cargo a la Municipalidad de Monte Patria. |
| 2.- Diagnostico 20 % del monto contratado, con cargo al MINVU. |
| 3.- Alternativas de estructuración 20 % del monto contratado, con cargo al MINVU. |
| 4.- Anteproyecto 20 % del monto contratado, con cargo a la Municipalidad de Monte Patria. |
| 5.- Proyecto 30 % del monto contratado, con cargo al MINVU. |

5.- **IMPÚTESE** el gasto de la contratación a las siguientes cuentas

| DETALLE | CUENTA | DETALLE |
|---|---|---|
| Municipalidad de Monte Patria | 231.31.01.002.001.004 | Servicio comunitario 2.8.1 |
| MINVU | 22.11.001 | IDI: 30484090-0 |

6.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS**
**Administrador Municipal**
**"Por orden del Alcalde"**

RLC/JGZ/jgz
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- SECPLA
- Sistema información compras públicas.